



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

012

San Miguel de Tucumán, **01 AGO 2011**

VISTO:

La Ordenanza 4377/11, por la cual se establece un Régimen de Regularización Tributaria y Facilidades de Pago de carácter extraordinario respecto de las obligaciones correspondientes a tributos municipales, agentes de retención y percepción y multas por infracción a los deberes fiscales establecido en la Ordenanza 229/77 y sus modificatorias (Código Tributario Municipal), y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 17° de la mencionada norma legal faculta a la Dirección de Ingresos Municipales a prorrogar la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria.

Que resulta oportuno otorgar la posibilidad de regularizar su situación tributaria a todos los contribuyentes que quieran adherirse al citado régimen, procurando de esta manera una mayor recaudación.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 17° de la Ordenanza 4377/11.

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrogar hasta el 14/10 /11 la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria y Facilidades de Pago establecidos por Ordenanza N° 4377/11, por los motivos expresados en los considerandos.

Artículo 2°.- Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
TEL: 0744-210 25 44. 08 TU. J.A. 11.

MARTA VALDEZ
D.I.M. Jefe Administrativa
Municipalidad de S. M. de Tucumán



C.P.N. ANTONIO J. ROIS
DIRECTOR DE INGRESOS
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN